

# Notas para el estudio de algunos organeros vascos del siglo XVIII

(Notes about some Basque organ-builders of the 18<sup>th</sup> century)

Abaunza Martínez, Fernando

Eusko Ikaskuntza. P<sup>o</sup> Uribitarte, 10 – bajo. 48009 Bilbao

BIBLID [1137-4470 (2010), 17; 447-481]

Recep: 15.04.2009

Acep.: 03.03.2010

---

*El presente trabajo trata de arrojar algo de luz, en primer lugar, sobre un grupo de organeros de Oñate del siglo XVIII cuyo denominador común es la relación familiar existente entre ellos y, en segundo lugar, sobre los Erdoiza, tenor y organero, afincados en Elorrio.*

*Palabras Clave: Oñate. Organeros. Antonio Balzategui. Lorenzo Arrazola. José Antonio Albisua. Domingo Garagalza. Santiago Erdoiza.*

*Honako lan honetan, batez ere, bi gai argitu nahi dira: lehenbizi, XVIII mendeko Oñatiko organogileena, dirudienetz ahaideak baitziren; eta, bigarrenik, Elorrión bizi ziren Erdoizatarrena, tenore eta organogilearena.*

*Giltza-Hitzak: Oñati. Organogileak. Antonio Baltzategi. Lorenzo Arrazola. Jose Antonio Albisua. Domingo Garagalza. Santiago Erdoiza.*

*Le présent travail vise à apporter certains éclaircissements sur, en premier lieu, un groupe d'organistes d'Oñate du XVIII<sup>e</sup> siècle, dont le dénominateur commun est la relation familiale existant entre eux et, en second lieu, sur les Erdoiza, ténor et organiste d'Elorrio.*

*Mots-Clés : Oñate. Organistes. Antonio Balzategui. Lorenzo Arrazola. José Antonio Albisua. Domingo Garagalza. Santiago Erdoiza.*

El objeto del presente trabajo no es otro que el de proporcionar nuevos datos biográficos que nos conduzcan a una mejor comprensión de algunos personajes de nuestra historia musical: por un lado, el grupo de organeros de Oñate constituido por los Balzategui, Arrazola, Garagalza y Albisua, de los que, a excepción de sus realizaciones profesionales, pocos datos más se conocen; y por otro, el de los Erdoiza de Elorrio, sobre cuyas figuras existe una cierta confusión.

Los datos que se ofrecen a continuación se han obtenido: de la consulta de los registros sacramentales de las iglesias de San Miguel Arcángel de Oñate y de Santa Marina de Oxirondo de Bergara, en el Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián; de la parroquia de San Vicente de Vitoria-Gasteiz y de San Martín de Zalgo de Aramaiona, en el Archivo Histórico Diocesano de Vitoria-Gasteiz; y de la iglesia de Santa María de Uribarri de Durango y de San Miguel Arcángel de Iurreta, en el Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya; de documentos provenientes de Archivo Municipal de Bergara y del Archivo Histórico Nacional, que aunque no íntegramente, se reproducen en los Anexos; y por último, de las aportaciones realizadas por diversos autores en las obras que figuran en la bibliografía, al final del trabajo.

## **1. ORGANEROS DE OÑATE DEL SIGLO XVIII**

Los organeros de los que a continuación se da noticia son: Antonio Balzategui; su hijo, José Antonio Balzategui; Lorenzo Arrazola, cuñado de este último y yerno del primero; Domingo Garagalza, hermanastro de Arrazola, y José Santiago ó Antonio Albisua Belastegui, yerno e hijastro de Arrazola.

El 6 de junio de 1680 nace en Oñate Antonio Balzategui Balenzategui, que probablemente aprendió el oficio de organero en alguno de los talleres existentes en la localidad. El 8 de abril de 1708 contrae matrimonio con M<sup>a</sup> Teresa Olazaran Bengoechea y un año más tarde, el 15 de marzo, nace José Antonio Balzategui Olazaran, que seguirá los pasos de su padre.

Las primeras noticias sobre el primero corresponden a los años 1717-18, y hacen referencia al traslado y posterior reparación del órgano de la antigua parroquia de Olaso a la recién inaugurada (1716) de San Bartolomé de Elgoibar; y también en 1718, reforma el órgano del Convento de Santa Ana de Oñate. En 1720-21 construye un órgano nuevo para la parroquia de San Torcuato de Abadiño. En 1722 perita el órgano arreglado por Felipe Galarza para la parroquia de Areatza (Bizkaia), y en 1726 construye un órgano nuevo para la parroquia de San Sebastián de Soreasu de Azepeitia. En 1731 es requerido nuevamente para reformar el órgano de Elgoibar. En los años 1725 y 1730 se registran intervenciones en el órgano de la iglesia de Santiago de Bilbao donde probablemente actuaban juntos padre e hijo. Antonio falleció en Oñate el 16 de febrero de 1734.

En esta misma localidad su hijo José Antonio contrae matrimonio en 1731 con María Baptista Madinabeitia Zubia. Entre 1734-36 repara el órgano de Nuestra Señora de la Asunción de Elgeta. En 1735 interviene en el órgano de Santa María de Lekeitio, y en 1736 arregla los de la iglesia de San Pedro de

Deusto y de Santa María de Xemein, e interviene nuevamente en el de Santiago de Bilbao. En 1738 vuelve a intervenir en el órgano de Lekeitio. En 1739 se encuentra de nuevo en Markina, y este mismo año comienza a trabajar en el de la parroquia de Santo Tomás de Haro (La Rioja), que lo concluye al año siguiente. A comienzos de 1742 no puede acudir a Haro a “refinar y reparar los defectos” tal como había quedado obligado, por hallarse gravemente enfermo. Falleció en Oñate el 19 de octubre de ese mismo año.

El 26 de febrero de 1713, contraen matrimonio en la iglesia de San Miguel Arcángel de Oñate D. Francisco Arrazola Ydigoras y Dña. Antonia Ugartondo Lizarralde. Un año y medio más tarde nace su primer hijo, Lorenzo Arrazola Ugartondo, que es bautizado en la misma parroquia el 9 de agosto de 1714. El matrimonio tuvo cuatro hijos más: Magdalena (1716), Sebastiana (1718), Domingo Antonio (1720) y Nicolás (1721). Domingo Arrazola fue también organero y peritó en 1780 junto con Fray José Aguirre, organista del convento de San Francisco de Mondragón, la reforma que llevó a cabo Andrea Gasparini en el órgano de la parroquia de Aretxabaleta.

En 1723 fallece Francisco Arrazola, y su viuda, Antonia, vuelve a casarse el 7 de octubre de 1725, con Cristóbal Garagalza Lizarralde. El 11 de mayo de 1729 bautizan a su único hijo, Domingo Garagalza Ugartondo.

Probablemente por estas fechas, Lorenzo trabajaba ya en el taller de Antonio Balzategui, su futuro suegro, y con cuya familia mantenía algún tipo de relación o parentesco, pues fueron sus padrinos de bautismo Blas Balzategui y Josefa T. Olazarán. El primer trabajo documentado de Arrazola, del que tenemos noticia, es la construcción del órgano de la parroquia de Galdakao en 1744. En 1746 le encontramos reparando el órgano de Santiago de Bilbao y este mismo año, el 25 de septiembre, se casa en la iglesia de San Miguel de Oñate con Juana Francisca Balzategui Olazarán. El 16 de enero de 1748, nace Paulo Fulgencio Arrazola Balzategui, y diez días más tarde, probablemente a consecuencias del parto, muere Juana Francisca, y Lorenzo vuelve a casarse el 26 de abril con Josepha Olalde Oruezagasti.

El 25 de julio de 1751, nace en Bergara Joseph Santiago Alvisua-Belzategui Benitua-Yturbe (en algunos documentos aparece como Joseph Santiago y en otros como Joseph Antonio), hijo de Joseph Alvisua-Belzategui Aguirre y de Margarita Agustina Benitua-Yturbe Cortabarría, que habían contraído matrimonio en San Miguel de Oñate el 14 de julio de 1732.

En 1755, Arrazola interviene nuevamente en el órgano de Santiago de Bilbao, y en 1757 construye el de Santa María de Portugaleta e interviene en el de la iglesia de Santo Tomás de Olabarrieta en Zeberio. Es probable que en todos estos trabajos participara su hermanastro Domingo Garagalza, quien el 7 de octubre de 1759 contrajo matrimonio con Ana María Zabaleta Madina. La primera referencia documentada sobre el trabajo de Garagalza data de 1760, en que se le paga por “desmontar, reparar y recolocar” el órgano de la iglesia de San Pedro Apóstol de Asteasu.

Este mismo año de 1760, Arrazola trabaja en la ampliación del órgano de Elgeta, repasa el órgano de Portugalete y comienza a construir el de San Martín de Tours de Ataun. En 1765 construye un órgano para la iglesia de Gautegiz de Arteaga, órgano que hoy día se conserva restaurado en la iglesia de Axpe-Busturia.

En 1767 comienza la construcción del órgano de la catedral de Santander, que queda concluido en 1769, aunque tras el pleito entablado por el Cabildo de la catedral, el asunto de este órgano seguirá coleando hasta 1772.

Por su parte, Garagalza trabaja en 1760 en el órgano de la parroquia de Asteasu; en 1763 se encuentra trabajando en los órganos de San Esteban de Aia y del Santuario de San Ignacio de Loyola, y entre 1765-67 realiza el órgano para la nueva iglesia de San Martín de Andoain.

Garagalza tuvo seis hijos, de ellos un solo varón, Manuel Xavier Garagalza Zabaleta, nacido en Oñate el 2 de enero de 1774. Estudió en el convento de Aranzazu y acompañó a su padre en varios de sus trabajos. En 1793, el convento de Aranzazu expidió una notificación sobre sus buenas cualidades musicales, y en 1795 fue nombrado organista de la iglesia de San Miguel de Oñate, permaneciendo en el puesto hasta su fallecimiento ocurrido el 11 de noviembre de 1824. De él se conserva una *Lamentación 2ª* en el archivo musical de Aranzazu.

A comienzos del verano de 1768, Magdalena de Aguirre, natural de Itziar pleitea con Albusua (que ya trabajaba como carpintero, probablemente en el taller de Arrazola) exigiéndole el pago de 500 ducados por el hijo que va a tener de él y el reconocimiento de este hijo. Un mes más tarde, el 10 de agosto, y probablemente para eludir las posibles consecuencias de este hecho, Albusua contrae matrimonio con Ángela Arrazola Olalde, hija de Lorenzo. El 5 de septiembre, nace en Bergara el hijo natural que ha tenido con Magdalena, Joseph Antonio Albusua-Belastegui Aguirre, y un año más tarde ésta le reclama el pago de 270 reales por los alimentos y la crianza de dicho hijo.

Del matrimonio con Ángela nacerán tres hijos: Pedro Pablo (30-06-1770), Antonia Vicenta (17-01-1772) y Joseph Santiago (9-2-1774), todos ellos nacidos en Oñate.

Pedro Pablo trabajó con su padre cuando éste trasladó el taller a Vitoria hacia 1790, y continuó a la muerte de aquel con el oficio de organero. También ejerció de organista, y llegó a ser profesor de música de Baltasar Mantelli. Arregló el órgano de la parroquia de Elciego en 1801, y nuevamente en 1808. De su trabajo se conserva el órgano de la parroquia de Gabiria, construido en 1804. Falleció en Vitoria el 24 de enero de 1862.

En 1770 Garagalza trabajó en el órgano de la parroquia de la Asunción de Segura, y en 1773, en el de Hondarribia. En 1775 construyó un instrumento para el convento de las Clarisas de Salvatierra y vuelve a repasar el de Segura.

En 1772 Arrazola repara los órganos de Santa María de Lekeitio y de Santiago de Bilbao, sobre el que volverá al año siguiente. En 1774 compone el órgano de la iglesia de Santa María de Deba.

Por su parte Albisua realiza en 1777 el órgano de la parroquia de Amorebieta e interviene en los de Santa María de Gernika y San Pedro de Lumo.

En 1779, Arrazola y Albisua realizan el órgano de la parroquia de Navaridas (Araba). La última noticia que tenemos de Arrazola es de aproximadamente 1786, año en que junto con Albisua concurre a la realización del órgano de Santa María de Zegama, obra que fue adjudicada a su hermanastro Garagalza.

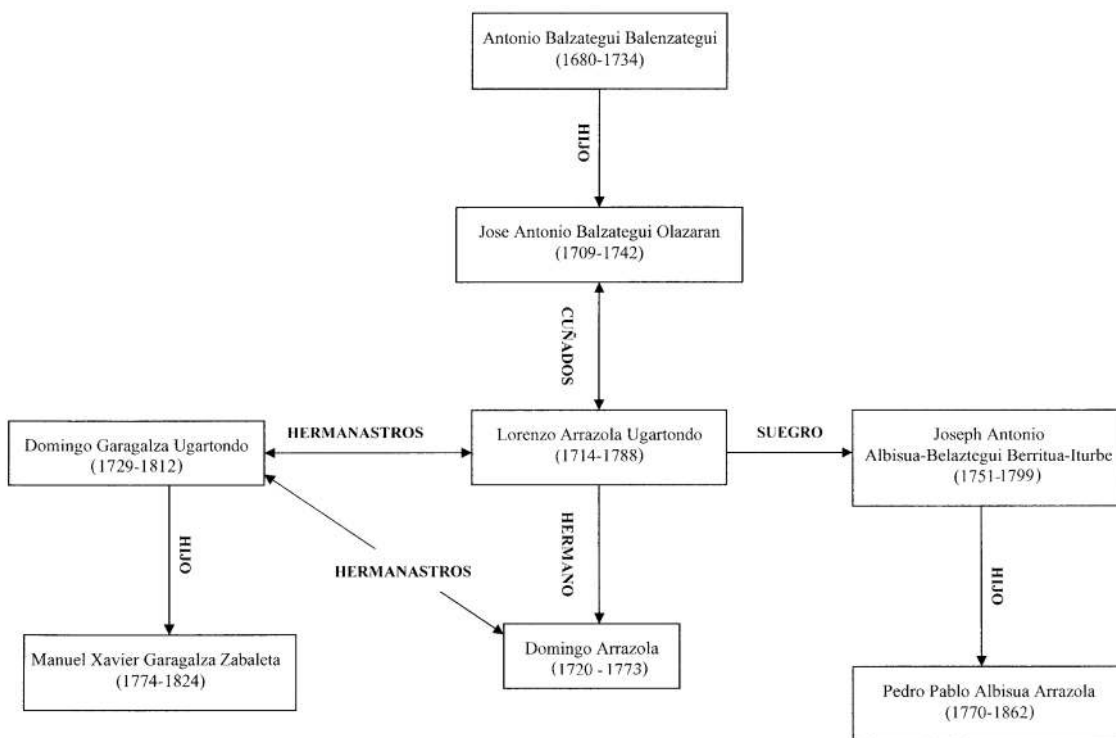
El 11 de agosto de 1782, cuando contaba 68 años, Lorenzo Arrazola vuelve a contraer matrimonio, sorprendentemente, con la madre de Albisua, Agustina Benitua, con lo que además de suegro se convierte en padrastro de José Antonio (¿estaría esto motivado por asuntos de herencia, que hicieron que Albisua litigara con sus hermanas?). Lorenzo muere el 17 de septiembre de 1788, y Agustina dos años más tarde, ambos en Oñate.

En 1780, Albisua realizó un órgano para la parroquia de San Esteban de Ábalos (La Rioja), del que se conserva la caja y el secreto, y al año siguiente reparó el de la iglesia de Markina-Xemein. Este mismo año de 1781, acomete la reforma y ampliación del órgano que en 1713 había construido Lucas de Tarazona para la parroquia de San Martín de Leza. En 1783 presenta un informe para reconstruir el órgano de Santa María de Tolosa que se había perdido en el incendio que sufrió la iglesia en 1781, informe que firma como José Antonio Albisua y Arrazola, aunque es probable que para estas fechas Arrazola estuviera ya retirado. En 1786 repara el de Nuestra Señora de Begoña, y este mismo año construye el del convento de los Carmelitas de Markina; este órgano fue trasladado a la parroquia de Mundaka y posteriormente a la iglesia de San Vicente de Muxika donde actualmente se halla, inservible. En 1787 realiza el órgano de la iglesia de San Andrés de Etxebarria, del que se conserva la caja y el secreto, y este mismo año interviene en el de San Miguel de Oñate. En 1789 reforma el órgano del convento de las Clarisas de Santa Ana de Oñate, que ya había sido reformado por Balzategui a comienzos del siglo. En la década de los noventa traslada su residencia a Vitoria, y en 1792 construye un órgano para la parroquia de San Vicente Mártir. En 1795 realiza un nuevo instrumento para la parroquia de Fuenmayor (La Rioja), y en 1797 concluye la reforma del órgano de la parroquia de San Miguel Arcángel de Vitoria. Falleció en la capital alavesa el 23 de julio de 1799. Las honras fúnebres se celebraron en San Vicente y el Cabildo de la ciudad acompañó sus restos hasta el desaparecido convento de Santo Domingo, donde fue enterrado.

Por su parte, Garagalza, en 1783, arregla el órgano de Ataun; al año siguiente realiza uno nuevo para la parroquia de Santa María de la Asunción de Beasain, y entre 1787 y 1789, construye el ya antes mencionado órgano de Zegama, sobre el que volverá al año siguiente para introducirle alguna mejora. A la conclusión de éste, fue designado para realizar un nuevo instrumento desti-

nado a la iglesia de Santa María de Tolosa, y por las mismas fechas, para reformar o construir el del monasterio de la Santísima Trinidad de Bergara, que concluyó en 1792. Este mismo año arregla el órgano de la parroquia de Santa María de Deba. En los últimos años del siglo intervino en los órganos de las iglesias de San Miguel de Idiazabal, Santa María de la Asunción de Ordizia y Santo Tomás de Haro (La Rioja). Las últimas referencias documentales sobre Garagalza datan de los años 1806 y 1808, en que construyó los órganos de la iglesia de la Santa Fe de Zaldibia, con Manuel Ugarte, y el del convento de Santa Clara de Tolosa, respectivamente. Falleció en Oñate el 20 de agosto de 1812.

**Fig. 1: Gráfico de los organeros de Oñate mostrando el parentesco existente entre ellos**



## 2. SANTIAGO ERDOIZA, PADRE E HIJO

Las primeras noticias que tenemos sobre Santiago Erdoiza se remontan a los años 1710-1713, en que sirvió como cantor en la capilla de música de la catedral de Sigüenza. De los datos que nos proporcionan las Actas Capitulares de esta catedral sabemos que fue recibido en junio de 1710:

(...) asimismo informan al Cabildo que, habiendo atendido con el cuidado que deben la voz de Santiago, músico que ha venido a ser oído, juzgaban su voz muy conveniente así para el salmo pues era muy dilatada y se podía esperar tomase más cuerpo como para el canto de órgano por la habilidad y destreza de que se podía confiar su utilidad para que sirviese el empleo de segundo sochantre, por todo lo cual determinó el Cabildo recibir a dicho Santiago por músico tenor con 200 ducados de vellón de salario y con las obligaciones de asistir al salmo y cantar todos los papeles que se ordenase por el maestro de capilla (Actas Capitulares, Sigüenza, 27.06.1710).

Dos meses más tarde pidió un anticipo de su sueldo:

Por otra petición de Santiago Erdoiza se sirvió el Cabildo acordar que el señor obrero mayor le adelante 200 reales por cuenta de su salario en que por mesadas dará satisfacción de esta anticipación (Actas Capitulares, Sigüenza, 18.08.1710).

Su voz no debió resultar tan conveniente como en un principio habían juzgado pues a los pocos meses de servicio el Cabildo le presenta un *ultimátum*:

Con esta ocasión se propuso con algunos señores que respecto de no reconocerse adelantamientos en las habilidades del músico D. Antonio Mateu y Pedro Garrido Deza, bajonista, y estar cumplido el término que se les concedió por el Cabildo para aplicarse a sus ejercicios y asimismo se representó que la voz de Santiago Erdoiza no era tal cual convenía a la necesidad de la capilla, por lo cual determinó que a los dichos músicos se les proroga el término hasta San Juan y se les prevendrá para Pascua de Resurrección esta resolución del Cabildo en conformidad del decreto hecho en que se les despide de sus plazas por las razones contenidas en el dicho decreto (Actas Capitulares, Sigüenza, 15.02.1711).

Esto pudo estar motivado por alguna afección de garganta o problema similar, que debió solucionarse, pues no solo siguió sirviendo en la capilla como cantor sino que además se encargó de las clases de canto de los infantes de coro cuando el maestro de capilla, José San Juan, dejó su plaza.

Respecto de haberse declarado vacante el magisterio, ordenó el Cabildo que D. Francisco Caballero dirija y gobierne la capilla ínterin que se nombre maestro, y Santiago Erdoiza asista a la escuela a dar lección a los infantes y a su tiempo se les dará ayuda de costa por su trabajo (Actas Capitulares, Sigüenza, 21.07.1711).

Resolvió el Cabildo que al músico Santiago Erdoiza se le den cada mes 60 reales por el trabajo de asistir a dar lección a los infantes de coro en la escuela de cantar... (Actas Capitulares, Sigüenza, 02.10.1711).

Tras la marcha del maestro San Juan el Cabildo convoca oposiciones y Erdoiza es nombrado juez examinador, hecho este que nos da pie a pensar que poseía una sólida formación musical:

Leyóse una petición de D. Francisco Caballero, músico de esta Sta. Iglesia, en que suplica al Cabildo le excuse de ser examinador en el concurso del magisterio de capilla de ella y el Cabildo le admitió su excusa y mandó lo sean el sochantre, los dos organistas y Santiago Erdoiza, salmista (Actas Capitulares, Sigüenza, 30.10.1711).

Cuatro son los músicos que concurren a la oposición: el tudelano José de Cáseda, que había sido maestro de capilla de la Seo de Zaragoza; Gregorio Portero y Fermín Arizmendi, procedentes de la catedral de Toledo, y Ayllón, maestro de capilla de el Burgo de Osma. Erdoiza, al igual que el resto de los jueces, votó a favor de Cáseda, que fue elegido y sirvió en esta catedral hasta su fallecimiento en 1725:

(...) después entró Santiago Erdoiza, también examinador, e hizo el mismo informe que los inferidos poniendo en primer lugar a D. José de Cáseda, el segundo a los dos de Toledo y el tercero al del Burgo... (Actas Capitulares, Sigüenza, 09.11.1711).

En 1712 es ordenado presbítero:

Diose licencia al músico Erdoiza para ir a ordenarse al Burgo (Actas Capitulares, Sigüenza, 18.05.1712).

Por petición de Santiago Erdoiza, salmista, se le concedió licencia para ir a ordenarse (Actas Capitulares, Sigüenza, 19.09.1712).

Dejó la catedral de Sigüenza a comienzos de 1713:

Este día se leyó una petición de Francisco Montero, músico de la Colegial de Medina, en que suplica al Cabildo se dignen admitirle en la plaza de tenor vacante por Santiago Erdoiza en esta Sta. Iglesia... (Actas Capitulares, Sigüenza, 23.01.1713).

El 17 de junio de 1715 Santiago Erdoiza recibió del cabildo de la catedral de Toledo 400 reales de vellón como ayuda de costa para llevar su ropa a esa ciudad, lo que indica que acababa de obtener la plaza de tenor en aquella capilla de música. Su estancia en Toledo apenas superó los seis meses pues el 18 de enero de 1716 “tomó posesión de la ración y comenzó a servir su empleo de músico” en la catedral de Pamplona, cubriendo la plaza que había dejado vacante el tenor Juan de Beramendi. En 1720 se vio implicado en un altercado con el contralto Bernardo de Ezpeleta en el que éste parece que llegó a agredir al también tenor Joaquín de Redone:

(...) el dicho Señor prior había sido informado que de resulta de la Salve que se cantó anoche después de Completas en esta Santa Iglesia, Don Bernardo de Ezpeleta, racionero, había tenido algunas palabras descompuestas con Don Santiago de Erdoiza, presbítero, y Don Juachín de Redone, racioneros también de ella, y ejecutado con este último alguna demostración de manos... (Actas Capitulares, Pamplona, Acuerdos, 2º, 157v-158r).

Erdoiza estuvo en la catedral de Pamplona hasta 1721 en que marchó a Elorrio donde había obtenido otro beneficio. Según una carta escrita por él mismo al cabildo pamplonés su marcha a Elorrio estaba motivada por “la indisposición tan de cuidado” de su madre, a la que no podía desamparar. Ésta falleció en Durango el 19 de septiembre de 1723.

Santiago Erdoiza Zubiurrutia debió nacer en Durango en la década de los ochenta del siglo XVII. De momento no ha sido posible localizar su partida de



bautismo pero sí las de sus hermanos Antonio (19.04.1669), Fausta Teresa (14.10.1671), Gabriel (01.01.1686) y Diego (25.07.1688), todos ellos nacidos en Durango. Sus padres, Domingo Castillo y Erdoiza Arandía y Antonia Çubiurruti Çalloniz, habían contraído matrimonio en la iglesia de Santa María de Uribarri el 27 de diciembre de 1677, por lo que cuando llegaron al matrimonio ya tenían dos hijos.

La llegada de Erdoiza a Elorrio tiene que ver con la presencia en esta villa del organero pamplonés Matías de Rueda y Mañeru (que en 1718 había sido nombrado maestro organero de la iglesia de San Cernín de Pamplona), a quien conoció, sin duda, durante su estancia en la capital navarra. En 1721 Matías Rueda otorga una carta de poder a favor de Santiago Erdoiza:

(...) por lo qual por el tenor de este Ynstrumento como mejor puedo y aia lugar otorgo que doy todo mi poder cumplido el que tengo de derecho en tal caso se requiere sin limitación alguna a Dn. Santiago de Erdoiza, presbítero beneficiado de las iglesias unidas de esta dicha villa, especial para que en mi nombre y representando mi propia persona en toda forma, se junte con los dichos señores Alcalde, Curas y Maiordomo de dicha Iglesia y ajuste la cantidad en que se ha de executar la obra de dicho organo (AHV, Escribano Domingo de Youza. Protocolo 787).

A comienzos del año siguiente se pacta la reforma del órgano y ésta debió llevarse a cabo a lo largo de 1722, pues ya en 1723 tenemos al organero Teodoro de Arrazain que pasa en dos ocasiones a afinarlo:

(...) en 25 de enero de 1722 se ajustó y otorgó escritura por parte de la Villa por una parte y por la de Don Mathias de Rueda y Mañeru maestro organero de la ciudad de Pamplona con Don Santhiago de Erdoiza la reformatión, remedio y aumento del órgano de Nuestra Señora, con la circunstancia que enuncia la misma escritura por la cantidad de 4.830 reales sin inclusión de la conducción de los materiales ni de los ramientas y flautería que se había de conducir de Pamplona, como ni la manutención de su persona y oficiales (BEHA, Elorrio; Libro de Fábrica; signatura: 15 – v).

En 1722 Erdoiza examinó el órgano que Antonio Balzategui había realizado para la parroquia de San Torcuato de Abadiño.

En Elorrio conoce a Marina Isundegui, con la que tendrá un hijo que nace en 1724, y que será el organero Santiago Erdoiza. Éste fue bautizado el 30 de junio en la iglesia de San Martín de Zalgo de Aramaio, quizá tratando de buscar un lugar lo suficientemente alejado de Elorrio para evitar así las murmuraciones de la feligresía:

En treinta de julio digo junio de mil setecientos y beinte y quatro, yo Dn. Antonio de Echevarria Cura y Capellán de San Martín de Zalgo bautizé a un hijo natural de Dn. Santiago de Herdoiza y de Marina de Isundegui Ybarra, vecinos de Elorrio. Llamóse Santiago; nazió entre dos y tres de la mañana según la declaración que hizo la comadre. Los padrinos fueron Martín de Yturriaga y Clara de Anguiz a los que les espliqué el parentesco y la obligación en que se avían puesto. Abuelos paternos Domingo de Erdoiza y Antonia de Zuburrutia, maternos Bauplista de Ybarra Isundegui y Ana de Urquizubaso, todos vecinos de la villa de Helorrio y para que conste firmé dicho día mes y año (AHDV-GEAH, San Martín de Zalgo. Aramaio; signatura: 01296/002-01).

La madre, Marina Isundegui y Ybarra Urquiça nació en Iurreta el 10 de abril de 1682, y se casó en 1701 en Durango con Martín Orozqueta Otalora con quien tuvo dos hijos: Ángela (1703) y Juan Baptista (1705). En 1713 quedó viuda, y el 20 de mayo de 1717 tuvo una hija de padre desconocido a la que puso su nombre y apellidos. Debió permanecer en Elorrio con su hijo Santiago hasta que este hubiera cumplido cuatro o cinco años, dejándole después al cuidado de su padre (que probablemente lo haría pasar por sobrino), pues en abril de 1729 vuelve a contraer matrimonio en Durango con Martín Urrecha Artaza. Marina falleció en Iurreta el 3 de mayo de 1766.

Santiago Erdoiza Zubiurrutia debió fallecer entre los años 1761 y 1768, pues en la partida de bautismo de su nieta Ángela, aun figura como residente en Elorrio; mientras que en la de Gerónima Manuela, se dice de él que es difunto.

Sobre el organero Santiago Erdoiza Isundegui, pocos datos nuevos se pueden añadir a los ya aportados por J. Sergio del Campo Olaso en su minucioso trabajo *El órgano en la villa de Ochandiano* (Eusko Ikaskuntza; Donostia, 2000): contra-jo matrimonio en Pancorbo con Francisca Baca Clemente y en esta localidad tuvo al menos una hija: María Lucas. Entre 1761 y 1763 reside en Gordexola donde nacen dos de sus hijos: Ángela (2-3-1761) y Francisco Santiago (30-01-1763). De aquí se traslada a Vitoria para trabajar en el órgano de la Colegiata de Santa María, permaneciendo al menos hasta 1768. En la capital alavesa tiene otros dos hijos: Santiago León (19-02-1766) que fallece al año siguiente, y Gerónima Manuela (1-10-1768). Debió instalarse en Otxandio en la década de los setenta pues su hija Ángela contrae matrimonio en esta localidad el 25 de julio de 1780. María Lucas lo hará en 1795. En diciembre de 1792 fallece Francisca Baca. En marzo de 1796 Santiago y su hijo Francisco firman la escritura del contrato para reformar el órgano del Convento de Santa Clara de los Franciscanos de Elgoibar. Muere en Otxandio el primero de julio de 1797.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALDABALDETRECU, R. [et. al.]. *El órgano Grenzing de la parroquia de Santa María de Deba - Debako Santa María Parrokiako Grenzing organoa*. Deba: Debako Andra Mari Zeruratzea Parrokia, 2009; 147 p.
- ARANA MARTIJA, José Antonio. *Música Vasca*. San Sebastián: Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 1976; 352 p.
- . *Apuntes para la historia de la iglesia de San Pedro de Luno*. Gernika, 1986. Inédito.
- ARRIZABALAGA, José María. "El órgano histórico de la colegiata de Santa María de Zenarruza, Marquina (Vizcaya)". En: *Nassarre*, VII, 2. Zaragoza: Institución Fernando el Católico; Zaragoza, 1991; pp. 9-32.
- AZKUE, J.M. [et. al.]. *Gipuzkoako organoak - Órganos de Gipuzkoa*. Donostia: Kutxa Fundazioa, 1998; 608 p.
- BAGÜES, Jon. *Catálogo del archivo musical del Santuario de Aranzazu*. San Sebastián: Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, 1989; 387 p.

- Abaunza Martínez, Fernando: Notas para el estudio de algunos organeros vascos del siglo XVIII
- CASARES, Emilio (dir). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*. Madrid: Fundación Autor - Sociedad General de Autores y Editores, 2002.
- DE LA IGLESIA UGARTE, José Santos. *Catálogo histórico documental de los órganos de Álava*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava, 1997; 286 p.
- Los órganos de La Rioja*. Logroño: Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, 1991; 398 p.
- DE LA LAMA, Jesús Ángel (S. J.). "Principales características de los órganos renacentistas y barrocos españoles". En: *Nassarre*, XVIII, 1-2. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2002; pp. 9-40.
- DEL CAMPO OLASO, J. Sergio. "El órgano de la iglesia de San Martín de Andoain". En: *Revista de Estudios Históricos Leyçaur* nº 10. Ayuntamiento de Andoain/Andoaingo Udala, 2008; pp. 109-205.
- . *El órgano en la villa de Ochandiano*. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2000; 252 p.
- . "Evolución de las cajas en el órgano". Redactado para el Aula de órgano Francisco Ortega de la "Asociación Manuel Marín" de Amigos del órgano de Valladolid, 1998; 13 p.
- DONOSTIA, José Antonio de. *Música y músicos en el País Vasco*. San Sebastián: Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, 1951; 110 p.
- ELIZONDO IRIARTE, Esteban. *La organería romántica en el País Vasco y Navarra (1856-1940)*. En: [www.tesisenxarxa.net](http://www.tesisenxarxa.net)
- GERMBERO USTARROZ, María. *La música en la catedral de Pamplona durante el siglo XVIII* (2 vol.). Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995; 404 + 432 p.
- GIL MUNILLA y otros. *Órgano barroco de la parroquia de Santo Tomás de Haro*. Logroño: Asociación Pro Música Fermín Gurbindo, 1994; 63 p.
- GOYA IRAOLA, Joaquín. *Órganos, organeros y organistas*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1983; 32 p.
- JAMBOU, Louis. *Evolución del órgano español: siglos XVI-XVIII* (2 vol.). Ethos Música - Universidad de Oviedo, 1988; 337 + 279 p.
- LABEAGA MENDIOLA, Juan Cruz. Organeros de Viana (Navarra), siglos XVIII y XIX. En: *Cuadernos de Sección Música*, nº 4. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1988; pp. 35-81.
- "El taller de organeros de Viana (Navarra), siglos XVII y XVIII". En: *Cuadernos de Sección Música*, nº 5. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1991; pp. 23-77.
- "Organeros y órganos en Sangüesa". En: *Príncipe de Viana*, nº 209. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1996; pp. 499-541.
- RODRIGUEZ SUSO, Carmen. "Notas sobre la organería en Vizcaya durante el s. XVIII. Aportación Documental". En: *Recerca Musicologica III*. Barcelona: Universidad Autónoma, 1983; pp. 137-172.
- SÁEZ DE OCÁRIZ Y RUIZ DE AZÚA, Matías. *La música en los archivos de la catedral de Santo Domingo de la Calzada. Siglos XVI al XIX*. Logroño: Asociación Pro Música Fermín Gurbindo, 2001; 597 p.
- SAGASETA, Aurelio y TABERNA, Luis. *Órganos de Navarra*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1985; 500 p.

Abaunza Martínez, Fernando: Notas para el estudio de algunos organeros vascos del siglo XVIII

SALABERRIA, Miguel. *Bizkaiko organuak-Órganos de Bizkaia*. Bizkaiko Foru Aldundia, 1992; 99 p.

SALDONI, Baltasar: *Diccionario biográfico-bibliográfico de efemérides de músicos españoles* (4 vol.). Edición facsímil. Madrid: Centro de Documentación Musical – Ministerio de Cultura, 1986; 342 + 594 + 400 + 625 p.

SUAREZ-PAJARES, Javier. *La música en la catedral de Sigüenza. 1600-1700* (2 vol.). Madrid: Ediciones del ICCMU, 1998; 373 + 394 p.

ZUDAIRE HUARTE, Claudio. “Simón de Artozqui. Primer organista de Hernani”. En: *Cuadernos de Sección Música*, nº 4. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1988; pp. 83-103.

—. “La organistía de Motrico (S. XVII-XVIII)”. En: *Cuadernos de Sección Música*, nº 5. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1991; pp. 8-22.

—. “Notas sobre órganos y organistas de Guipuzcoa en el siglo XVII”. En: *Cuadernos de Sección Música*, nº 2. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1985; pp. 79-101.

—. “El organero Fr. Florentín de Santa Cecilia deportado por la revolución francesa en Guipúzcoa”. En: *Cuadernos de Sección Musica*, nº 6. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1993; pp. 43-57.

—. “El órgano de la villa de Berastegui”, s. XVII. En: *Cuadernos de Sección Musiker*, nº 10. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 1998; pp. 5-12.

## **ANEXO 1. CRONOLOGÍA**

### **Antonio Balzategui Balanzategui**

**1680**

- Nace en Oñate el 6 de junio.

**1708**

- El 8 de abril se casa con María Teresa Olazaran Bengoechea.

**1717-18**

- Traslada el órgano de la antigua parroquia de Olaso a la nueva de San Bartolomé de Elgoibar.
- Reforma el órgano del convento de Santa Ana de Oñate (1718)

**1720-21**

- Construye un órgano para la parroquia de San Torcuato de Abadiño.

**1722**

- Perita el órgano de la parroquia de Areatza, arreglado por Felipe Galarza.

**1725**

- Interviene en el órgano de Santiago de Bilbao.

**1726**

- Construye un órgano para la parroquia de San Sebastián de Soreasu de Azpeitia.

**1731**

- Reforma el órgano de la parroquia de Elgoibar.

**1734**

- Fallece el 16 de febrero en Oñate.

#### **Hijos de Balzategui**

- 15.03.1709: José Antonio Patricio
- 04.01.1712: Raimundo Balthasar
- 19.11.1713: Félix Valois Antonio
- 09.01.1715: Manuel Xavier
- 01.07.1717: María Isabel
- 11.05.1719. Domingo Ignacio
- 23.10.1721: Miguel Francisco
- 17.11.1723: Juan Francisco
- 23.06.1726: Juan Manuel

### **José Antonio Balzategui Olazaran**

#### **1709**

- Nace en Oñate y es bautizado en la iglesia de San Miguel Arcángel el 15 de marzo.

#### **1730**

- Interviene en el órgano de Santiago Apóstol de Bilbao.

#### **1731**

- Contrae matrimonio en Oñate con María Baptista Madinabeitia Zubia

#### **1734**

- Repara el órgano de Elgeta entre 1734 y 1736
- Interviene en el órgano de la parroquia de San Pedro de Deusto.

#### **1736**

- Repara el órgano de Santa María de Lekeitio.
- Interviene en el de Santa María de Markina-Xemein.
- Vuelve a reparar el de Santiago de Bilbao

#### **1737**

- Interviene nuevamente en el de San Pedro de Deusto.

#### **1738**

- Vuelve a intervenir en Lekeitio.

#### **1739**

- Realiza alguna reparación en Markina.
- Comienza a trabajar en el órgano de Santo Tomás de Haro.

#### **1740**

- Concluye la reforma del órgano de Haro.

#### **1742**

- Fallece en Oñate el 19 de octubre.

#### **Hijos de José Antonio Balzategui**

- 01.09.1735: Raimundo Luis
  - 31.10.1736: Teresa Antonia
  - 26.10.1737: Ana María
  - 22.10.1739: María Úrsula
-

## **Lorenzo Arrazola Ugartondo**

### **1714**

- El 9 de agosto es bautizado en la parroquia de San Miguel Arcángel de Oñate.

### **1744**

- Realiza un órgano nuevo para la parroquia de Galdakao

### **1746**

- Repara el órgano de la basílica de Santiago de Bilbao.
- El 25 de septiembre contrae matrimonio con Juana Francisca Balzategui Olazarán en la iglesia de San Miguel Arcángel de Oñate.

### **1748**

- El 26 de enero muere Juana Francisca.
- El 26 de abril vuelve a casarse, con Josefa Olalde Oruesagasti.

### **1755**

- Interviene de nuevo en el órgano de Santiago de Bilbao.

### **1757**

- Construye un órgano para la parroquia de Santa María de Portugalete.
- Interviene en el órgano de Santo Tomás de Olabarrieta de Zeberio.

### **1759**

- El Cabildo de Santo Domingo de la Calzada solicita a Lorenzo Arrazola y a Lucas de Tarazona, organero de Lerín, proyectos por separado de un nuevo órgano que sustituyera al realizado por Fray José de Echavarria en 1664. Resulta elegido el de Tarazona.

Habiéndose tratado y hablado sobre la composición de el órgano ofreció el Sr. Maestrescuela escribir a Oñate a fin de que venga el organero de aquella villa a tratar de ajuste en la inteligencia de que quedando con la obra no se le pagará el viaje por haberlo acordado así el Cabildo en atención a la pobreza de la Fábrica (Libro de Acuerdos, S.D., 4.5.1759).

Leyóse carta de Dn. Juan José de Araoz beneficiado de Oñate en que dice que se halla ausente Lorenzo de Arrazola Organero, por lo que no puede asegurar hasta otro correo cosa alguna sobre si podrá o no venir dicho organero y que es de toda satisfacción y que ha dado gusto con sus obras, pero que teme de su genio bastante apocado quiera ponerse en camino por no gastar. Y se acordó que si repara en esto se le pague el gasto del camino (Libro de Acuerdos, S.D., 25.5.1759).

Leyóse carta de Dn. Juan José de Araoz beneficiado en Oñate en que dice ha estado con Lorenzo de Arrazola quien dice vendrá con gusto al ajuste de la composición del órgano de esta Santa Iglesia costeándole los gastos del camino como tuviese la seguridad de ajustar la obra, pero que de otra suerte no vendrá no le haciendo el gasto del camino. Y se acordó se le escriba puede venir con dicha condición que a no quedarse con la obra se le pagará el gasto del camino (Libro de Acuerdos, S.D., 1.6.1759).

Se hizo relación que el organero de Oñate pedía mil ducados por la composición del órgano según las condiciones que se le habían hecho patentes. Y se resolvió que las pusiese de nuevo dicho Organero y dijése en cuanto se obligaba a hacer la obra con ellas y lo firmase ínterim se informaba el Cabildo para poder ajustar con conocimiento (Libro de Acuerdos, S.D., 7.6.1759).

#### 1760

- Trabaja en la ampliación del órgano de Elgeta.
- Repasa el órgano de Portugaleta.
- Comienza a construir el de San Martín de Tours de Ataun.

#### 1765

- Andrea Gasparini realiza un nuevo órgano en el lado del Evangelio de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, para sustituir el que en 1641 había realizado Baquedano, y al concluirlo, pone como condición que los que ejerzan como jueces para el reconocimiento de la obra no sean Santiago de Erdoiza ni Lorenzo Arrazola.

Se leyó una minuta de Gasparini organero en que recusa para el reconocimiento de la obra del órgano que él mismo ha hecho a Dn. Santiago de Herdocia natural de Elorrio y a Dn. Lorenzo de Arrazola vecino de Oñate, y en su vista se acordó se llame a uno de los maestros organeros de Logroño... (Libro de Acuerdos, S.D., 11.5.1765).

- Construye el órgano de la parroquia de Santa María de la Asunción de Gautegiz de Arteaga, que en 1884 fue trasladado a la parroquia de Axpe-Busturia y restaurado en 1994. En el interior del secreto lleva la siguiente inscripción: “Éste órgano...Lorenzo de Arrazola vecino de la villa de Oñate por orden de Dn. Juan Ygnacio de (Goiri?) el año 1765”.

#### 1767

- Comienza a construir el órgano para la catedral de Santander, que lo concluye en 1769.

#### 1772

- Repara el órgano de la iglesia de Santa María de Lekeitio.
- Pleito entre Arrazola y el Cabildo de Santander.
- Interviene de nuevo en el órgano de Santiago de Bilbao.

#### 1773

- Vuelve a intervenir en el de Santiago de Bilbao.

#### 1774

- Compone el órgano de la parroquia de Santa María de Deba.

#### 1779

- Junto con Albisua realiza el órgano de la parroquia de Navaridas.

#### 1782

- El 11 de agosto contrae matrimonio con Agustina Benitua-Iturbe.



**1786**

- Presenta junto con Albisua un proyecto para la realización de un órgano nuevo para la parroquia de Santa María de Zegama, que es adjudicado a Garagalza.

**1788**

- El 17 de septiembre fallece en Oñate.

**Hijos de Arrazola**

- 16.01.1748: Paulo Fulgencio
- 01.03.1749: Ángela
- 12.01.1752: Melchora
- 23.07.1754: Santiago Lorenzo

---

**Domingo Garagalza Ugartondo**

**1729**

- Es bautizado en la iglesia de San Miguel Arcángel de Oñate el 11 de mayo.

**1759**

- E 7 de octubre contrae matrimonio con Ana María Zabaleta Madina.

**1760**

- Repara el órgano de la parroquia de Asteasu.

**1763**

- Repara el órgano de San Esteban de Aia.
- Interviene en el del Santuario de Loyola en Azpeitia.

**1770**

- Concluye un órgano nuevo para San Martín de Tours de Andoain.
- Realiza arreglos en el órgano de la parroquia de La Asunción de Segura.

**1773**

- Reforma el órgano de la parroquia de Hondarribia.

**1775**

- Construye un órgano nuevo para el Convento de las Clarisas de Salvatierra.
- Vuelve a arreglar el de la parroquia de Segura.

**1779**

- Examina el órgano que Fray Florentín de Santa Cecilia ha reformado en Asteasu.

**1783**

- Interviene en el órgano de Ataun, hecho por Arrazola.

**1785**

- Realiza uno nuevo para la parroquia de Beasain.

**1787-89**

- Construye uno nuevo para San Martín de Zegama.

**1790**

- Interviene en el de Santa María de Tolosa.
- Vuelve a intervenir en el de Zegama.

**1791-92**

- Nuevo órgano para el Convento de la Santísima Trinidad de Bergara.

**1792**

- Arregla el órgano de la iglesia de Santa María de Deba.

**1795**

- Realiza una ampliación en el órgano de Idiazabal.

**1795-1800**

- Interviene en el órgano de Santa María de la Asunción de Ordizia.
- Reforma el órgano de Santo Tomás de Haro.

**1806**

- Realiza con Ugarte un órgano nuevo para la Santa Fe de Zaldibia.

**1808**

- Construye un nuevo órgano para el Monasterio de Santa Clara de Tolosa.

**1812**

- Fallece en Oñate el 20 de agosto.

**Hijos de Garagalza**

- 01.09.1765: María Rosa
- 27.11.1766: María Jesús
- 20.12.1768: María Dominica
- 15.10.1771: Teresa Antonia
- 02.01.1774: Manuel Xavier
- 13.02.1778: María Micaela

**José Antonio (Ó Santiago) Albisua-Belastegui Benitua-Iturbe**

**1751**

- Nace en Bergara el 25 de julio.

**1768**

- En junio, Magdalena Aguirre entabla un pleito por estupro.
- El 10 de agosto contrae matrimonio con Ángela Arrazola Olalde, en Oñate.

**1768**

- Nuevo pleito de Magdalena Aguirre por alimentos y crianza del hijo.

**1777**

- Realiza el órgano de la parroquia de Amorebieta.
- Repara los de Santa María de Gernika y de San Pedro de Lumo.

**1779**

- Realiza junto con Arrazola el órgano de la parroquia de Navaridas.

**1780**

- Realiza un órgano para la parroquia de San Esteban de Ábalos (La Rioja).

**1781**

- Repara el órgano de Santa María de Markina-Xemein.
- Reforma y amplía el órgano de la parroquia de San Martín de Leza, que había construido Lucas de Tarazona en 1713.

**1783**

- Presenta un informe para el nuevo órgano de Santa María de Tolosa tras el incendio que arruinó el templo en 1781.

**1785**

- La *Gaceta de Madrid* del 14 de enero recoge la noticia del invento de Albisua de hacer subir o bajar medio tono el órgano de octavas segundas.

**1786**

- Repara el órgano de Nuestra Señora de Begoña.
- Realiza junto con Arrazola un proyecto para Zegama, que se adjudicará a Garagalza.
- Construye un órgano para el convento de los Carmelitas de Markina.

**1787**

- Realiza el órgano de la iglesia de San Andrés de Etxebarria.
- Reforma el órgano de San Miguel de Oñate.

1789

- Reforma el órgano del convento de las Clarisas de Santa Ana de Oñate.

1792

- Construye un órgano nuevo para la parroquia de San Vicente Mártir de Vitoria.

1795

- Realiza un órgano para la parroquia de Fuenmayor (La Rioja).

1797

- Concluye la reforma del órgano de San Miguel Arcángel de Vitoria.

1799

- Fallece en Vitoria el 23 de julio siendo enterrado en el desaparecido convento de Santo Domingo.

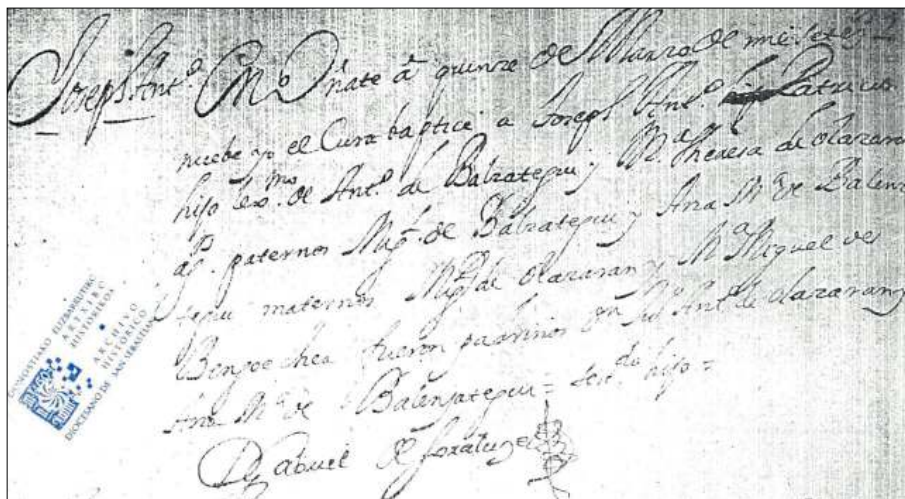
#### Hijos de Albisua

- 05.09.1768: Joseph Antonio
- 30.06.1770: Pedro Pablo
- 17.01.1772: Antonia Vicenta
- 09.02.1774: Joseph Santiago

## ANEXO 2. DOCUMENTOS

### Documento 1

Fig. 2: Partida de bautismo de JOSÉ ANTONIO BALZATEGUI (15-03-1709)



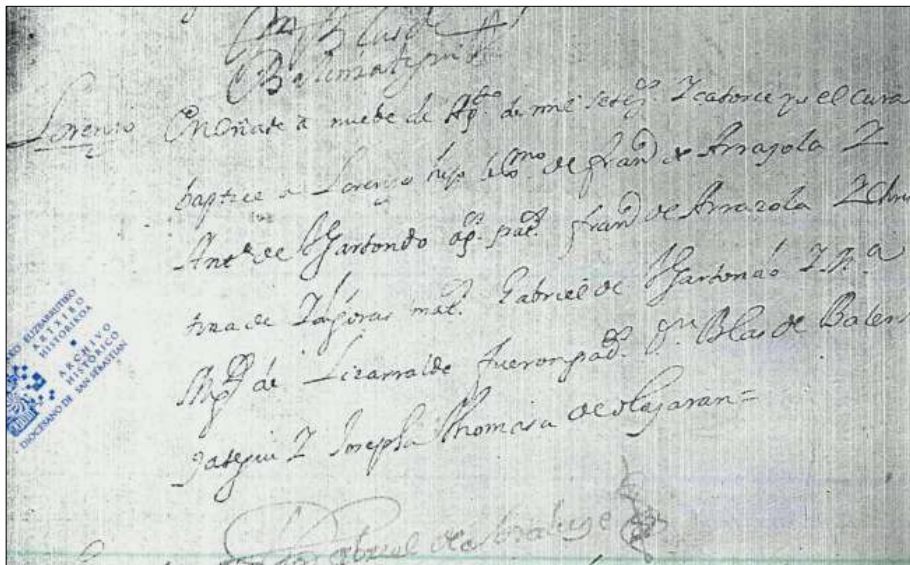
En Oñate a quince de marzo de mil setecientos y nueve, yo el Cura bapticé a Joseph Antonio Patricio, hijo legítimo de Antonio de Balzategui y M. Theresa de Olazaran; abuelos paternos, Miguel de Balzategui y Ana M. de Balenzategui; maternos, Miguel de Olazaran y María Miguel de Bengoechea. Fueron padrinos D. Juan Antonio de Olazaran y Ana M<sup>a</sup> de Balenzategui.

D. Gabriel de Soraluze

(DEAH-AHDSS, San Miguel Arcángel. Oñate; libro 10<sup>o</sup> bautismos; folio 150 v<sup>o</sup>; signatura: 2676/00101-0152).

## Documento 2

**Fig. 3: Partida de bautismo de LORENZO ARRAZOLA (9-8-1714)**



En Oñate a nueve de Agosto de mil setecientos y catorce, yo el Cura bauticé a Lorenzo, hijo legítimo de Francisco de Arrazola y Antonia de Ugartondo; abuelos paternos Francisco de Arrazola y Christina de Idigoras; maternos, Gabriel de Ugartondo y M<sup>a</sup> Antonia de Lizarralde. Fueron padrinos D. Blas de Balanzategui y Josepha Thomasa de Olazaran.

D. Gabriel de Soraluze

(DEAH-AHDSS, San Miguel Arcángel. Oñate; libro 10<sup>o</sup> bautismos; folio 268 v<sup>o</sup>; signatura: 267600101-0270).

Documento 3

Antonio de Balzategui murió en diez y seis de dicho mes y año; se enterró en Vidaurreta; no testó por no tener (16-02-1734).

(DEAH-AHDSS/San Miguel Arcángel. Oñate; libro 2º defunciones; folio 208 vº; signatura: 268700201-0208).

Documento 4

Joseph de Balzategui murió en dicho día y mes y año; se enterró en San Miguel; no testó (10-10-1742).

(DEAH-AHDSS/San Miguel Arcángel. Oñate; libro 2º defunciones; folio 240 vº; signatura: 267800201-0240).

Documento 5

Fig. 4: Partida de bautismo de JOSEPH SANTIAGO ALVISUA (25-07-1751)

En su día y año de Julio de mil setecientos y cinco un día  
Joseph Santiago como Don Juan Antonio de Arcañaga Parbitoro y Don Juan  
de Alvisua de la Iglesia Paroquial de S. Maria de Oñate donde bap-  
tizó con licencias de mi el Sr. Alcalde de Oñate propio de  
esta un niño que se puso por nombre Joseph Santiago  
hijo legítimo de Joseph Alvisua de Balzategui y de su  
mujer Maria de Alvisua Dueros de la casa solar de  
Delantegui. Padres Juan Bautista Alvisua  
de Balzategui y Maria Perica de Aguirre sumergida Sr.  
y naturales de Oñate. Padrinos Manuel de Roni-  
nea Alvisua, y Jacalita nat. y Sr. de Aldebarriola, y  
Juan Antonia de Contreras nat. y Sr. de Oñate natural de  
Oñate: fueron padrinos Don Joseph de Aguirre y Ma-  
ria Joseph de Aguirre y p. que con nosotros  
Don Juan Antonio de Arcañaga

En veinte y cinco de julio de mil setecientos y cincuenta y uno, Dn. Juan Antonio de Ascargorta, Presbítero y Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de Santa Marina de Oxirondo bautizó con licencia de mí el infraescripto cura propio de Santa Marina un niño que se le puso por nombre Joseph Santiago, es hijo legítimo de Joseph Alvisua Belastegui y Agustina de Benitua Yturbe, dueños de la Casa solar de Belastegui; abuelos paternos Juan Bautista de Alvisua Belaztegui y María Benita de Aguirre, cónyuges, vecinos y naturales de esta villa; maternos, Manuel de Benitua Iturbe y Zabaleta, natural y vecino de la de Anzuola y María Antonia de Cortavarría su muger, esta natural de la de Oñate. Fueron padrinos D. Joseph de Sagastizabal y María Josepha de Aguirre, y para que conste firmo:

Miguel Antonio de Aldaeta

(DEAH-AHDSS, Santa Marina de Oxirondo. Bergara; libro 6º bautismos; folio 180 rº; signatura: 17290301-180).

---

## Documento 6

Autos criminales sobre estupro a pedimento de María Magdalena Aguirre contra Joseph de Alvisua Belaztegui (Bergara, 18 de junio de 1768)

### Acusación:

María Magdalena de Aguirre, natural de la Villa de Yciar, y estante al presente en esta ante Vmd. como más aia lugar en derecho, parezco, y acusando grave y criminalmente a Joseph de Alvisua Belaztegui, vecino de esta memorada Villa dijo que el sobre-dicho acusado solicitandome de amores con varios ruegos importunos, fee y palabra de casamiento me sedujo a condescender con su intento, y siendo doncella honesta y recogida me privó de mi entereza de resulta de sus accesos carnales que tuvo conmigo por el mes de agosto del año próximo pasado y mes de diciembre del mismo año a corta diferencia. Y habiendo quedado embarazada a causa de los referidos accesos, y dado noticia de ello al insinuado acusado con persona de mi confianza, solicitando al mismo tiempo me cumplierse la palabra de casamiento que me dió, me respondió con la referida persona, que él no era author de mi preñez. Y por quanto el insinuado acusado ha cometido gravísimo delito en todo lo expuesto y le agrava con su negativa, manifestando él mismo, que tiene de dejarme burlada y sin honor ni reputación. En esta atención:

A Ilmo. suplico se sirva mandar, se me reciba sumaria información al tenor de este mi escrito de acusación y resultando por ella suficiente justificación, proveer que el citado acusado sea preso en las cárceles de esta memorada Villa con secuestro y embargo de sus bienes, condenándole a su tiempo a las más graves y maiores penas, en que ha incurrido, y por incidencia, o como más aia lugar a que en caso de no casarse conmigo me pague por vía de daños quinientos ducados de vellón, y reconozca por suia la parte, tomando a su cargo su lactancia por ser así de Justicia que pido con estas a Ilma. y que se me reciba mi declaración jurada con asistencia de mi curador.

Otrosí digo que ser menor de los veinte y cinco años, aunque maior de los catorce, por lo que no puedo comparecer en Juicio sin authoridad de Curador y sin embargo de la facultad que tengo para nombrar. A Vuestra Merced suplico se sirva nombrar por tal a la persona que fuere de su agrado, mandando al que así se nombrare por vuestra merced acepte y jure el cargo y continúe en esta causa asta su finalización, participando quantas diligencias fueren conducentes a mi derecho por ser también de Justicia que la pido con estas y protesto usar en Tribunal competente de la acción, que me corresponde sobre cumplimiento de esponsales.

– Tras ser nombrado el Curador de la demandante, siguen varios autos con la declaración de algunos testigos de la parte demandante.

Arresto de Joseph de Albisua:

En dicho día mes y año dicho Sr. Alcalde habiendo visto estos autos y lo que de ellos resulta, mandó con acuerdo de Asesor, que Joseph de Albisua Belaztegui sea preso y asegurado en las Cárceles de esta Villa y sus bienes sequestrados, embargados, y puestos en depósito de persona abonada que lo otorgue en forma en virtud de este auto que sirva de bastante mandamiento, y no se le reciba su confesión haciéndole los cargos, y reconveniones que convengan y evacuada se comunique con el proceso a María Magdalena de Aguirre, y firmé....

Juan Francisco de Moya y Jauregui

Yo el dicho Escrivano doy fe a día diez y ocho de Junio de mil setecientos sesenta y ocho siendo cosa de las quatro y media horas de la tarde, Gaspar de de Beiztegui, Alguacil ordinario de este Juzgado, con asistencia de mí, el dicho Escrivano, prendió en la Casería Principal o maior de Belaztegui sita en jurisdicción de esta Villa de Vergara a Joseph de Albisua Belaztegui contenido en estos autos y le conduso a las cárceles de ellas cuja custodia encargué a dicho Alguacil hasta que otra cosa se le mande por el Señor Juez de esta causa u otro competente sobre lo que le apreuvé en forma y lo prometió de cumplirlo assí vaxo las penas de su oficio. A todo lo qual se hallaron presentes por testigos Joseph Juaquin de Larrañaga Arizpe y Pedro Miguel de Vergara, vecinos de esta Villa, y no firmó dicho Alguacil por no saver y a su ruego lo hizo uno de dichos testigos, y en fe de ello:

Yo el dicho Escrivano doy fe que habiendo requerido el referido Alguacil, Gaspar de Beiztegui en mi presencia estando en dicha Casería de Belaztegui al expresado Joseph de Albisua Belaztegui acusado para que ponga de manifiesto o declare los bienes que tiene para efecto de hacer embargo de ellos como se manda en el auto asesorado de este día; respondió que no tenía más bienes que los vestidos que tenía puestos. Assimismo doy fe haver requerido en su conssequencia el dicho Alguacil a Joseph de Albisua Belaztegui y María Agustina de Benitua, padres legítimos del referido Joseph acusado para que manifestasen qualesquiera bienes de este para travar embargo en ellos, quienes unánimemente respondieron que dicho su hijo no tenía ningunos bienes y a todo lo que va expresado se hallaron presentes por testigos Miguel de Urisavel y Pedro de Telleria, vecinos de dicha Villa, todo lo qual Certifico a pedimento del referido Alguacil en esta dicha Villa a diez y ocho de Junio del año de mil setecientos sesenta y ocho.

Pedro de Arcaute

En su primera comparecencia Albisua se declara menor por lo que le nombran un Curador.

Auto para el nombramiento de Curador

Incontinenti dicho Señor Alcalde habiendo visto que el dicho Joseph de Albisua Belaztegui, preso por esta causa, es menor de veinte y cinco años según refiere y demuestra por su aspecto, mandó nombre Curador que le defienda en esta Causa con apercivimiento que en su defecto se nombrará de oficio y se le notifique al nombrado lo acepte y jure en la forma ordinaria y...

Notificación Aceptación y Juramento

Inmediatamente yo el escrivano notifiqué el auto de arriba al dicho Joseph de Albisua Belaztegui, preso, quien dixo nombraba y nombró por su Curador en esta Causa a Joseph de Izaguirre, menor, vecino de esta Villa, el qual habiendo comparecido le hize saver dicho nombramiento y lo aceptó y juró ante dicho Señor Alcalde a Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz en forma de derecho defender a dicho su menor en esta Causa haciendo todas las diligencias en juicio y fuera de él que conbengan tomando Consejo de personas de ciencia y conciencia que le encaminen al maior acierto de la



defensa de dicho menor y que si por su omisión resultase algún daño a éste, lo pagará con su persona y bienes havidos y por haver que obligó y a ello quiso ser apremiado por todo rigor de derecho sobre que renunció todas y qualesquiera leyes, fueros y derechos de su fabor y lo firmo, a quien doy fe e conozco, siendo testidos Gaspar de beiztegui y Pedro Miguel de Vergara vecinos de esta dicha Villa

Joseph de Izaguirre

Ante mí

Pedro de Aranceta

#### Prosigue la Confesión

Incontinenti dicho Señor Alcalde en presencia de dicho Joseph de Izaguirre, menor, Curador del dicho Joseph Albisua Belaztegui, preso, recibió juramento de este por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz en forma de derecho y habiéndole hecho y prometido decir verdad se le preguntó lo siguiente:

Preguntado si es verdad se llama Joseph de Albisua Belaztegui, de dónde es natural y vecino, qué oficio y edad tiene, dijo que verdad se llama Joseph de Albisua Belaztegui, natural y vecino de esta Villa, de oficio labrador y carpintero y de edad de dieciséis años cumplidos, y responde.

Preguntado quién le prendió, de orden de quién, en dónde, qué día y por qué causa o si la presume, dijo que le prendió Gaspar de Beiztegui, Alguacil de esta Villa, en la Casería de Belaztegui la mayor, el día dieciocho de este mes, a cosa de las quatro y media horas de su tarde, en presencia del presente Escribano, diciendo tenía para ello orden de su merced, y luego para obedecer a la Justicia se presentó en la Prisión en que se halla sin que sepa la causa para ello y responde.

Preguntado si el mes de agosto último pasado anduvo el Confesante con María Magdalena de Aguirre, natural de Iciar, acarreando paja de trigo desde la casería nueva de Belaztegui a la mayor de este nombre, solos, siendo el paraje oculto y distante cosa de cien pasos la una casa de la otra, dijo que es cierto anduvo el confesante acarreando paja de trigo desde la Casería de Belaztegui la mayor a la nueva del mismo nombre, pero no solo con la referida María Magdalena, sino también anduvo Joseph de Albisua Belaztegui, su padre, y que el paraje no es oculto y responde.

Preguntado si en el referido mes de agosto último salió alguna noche con la dicha María Magdalena de Aguirre al Larrain de la Casa de Belaztegui la mayor después que se recogía y acostaba la demás gente de la casa, y con qué fin solían salir, dijo que no se acuerda hubiese salido con la susodicha al citado Larrain en el dicho tiempo ni en otro alguno solo y responde.

Preguntado si el confesante hizo algunas fiestas a la dicha María Magdalena en la heredad de la citada casa nueva de Belaztegui y si han tenido o tuvieron entre sí alguna llaneza, dijo que estando el confesante en dicha heredad en compañía de Andrés de Usobiaga, natural de esta Villa, criado en dicho tiempo del mes de agosto en la casa del confesante, oyó este que dijo la referida María Magdalena: "qué mozos para festejar a una chica", y que en su vista le respondió el confesante: "¿quieres que te festejemos?", y dijo luego la dicha María Magdalena que estaba acostumbrada a ser festejada por otros mozos más airosos, y que ni entonces ni jamás le hizo el confesante fiesta alguna a la susodicha, ni teniendo llaneza alguna entre sí.

Preguntado si el confesante o sus padres en el mes de octubre último, estando la dicha María Magdalena trabajando en la Casería de Burinondo con Miguel de Unamuno, le enviaron un par de albarcas, y por qué y para qué fin. Dijo que sabe de oídas a dichos sus padres que en dicho tiempo le enviaron, estando el confesante en la ciudad de Vitoria, un par de albarcas a la susodicha, porque tenía que haber por el tiempo que trabajó para ellos en dicha Casería.

Y en este estado mandó su merced suspender esta confesión para proseguirla siempre que convenga, y el confesante dijo que lo que ha dicho es la verdad so cargo del juramento fecho y lo firmó después de su merced junto con dicho Curador por su asistencia al juramento y ratificación de esta confesión, y en fe de todo yo el Escribano:

Juan Francisco de Moya y Jauregui                      Joseph Antonio de Albichua y Belastegui  
Joseph de Izaguirre

Ante mí

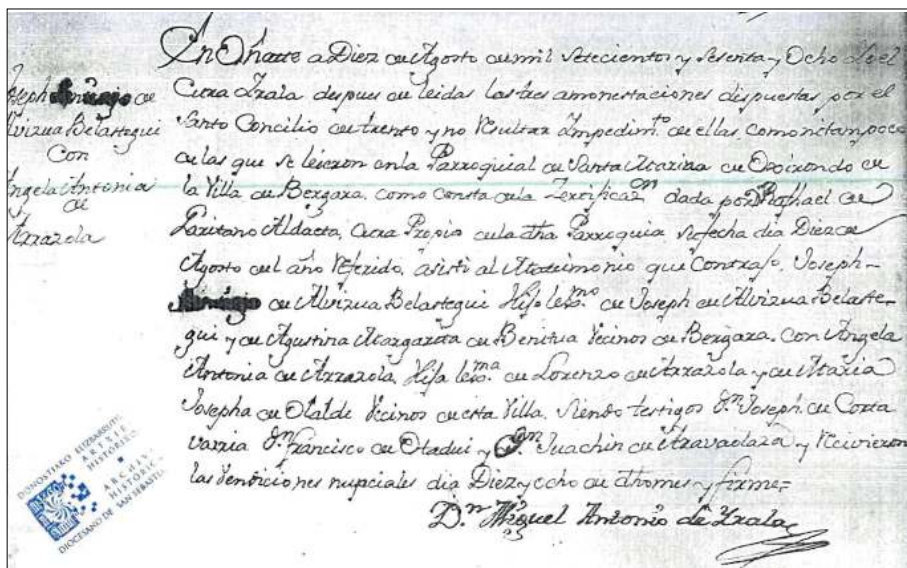
Pedro de Aranceta

A la conclusión, Albusua reconoce la paternidad y paga lo reclamado, con lo que el juicio se resuelve sin veredicto.

(ARCHIVO DE BERGARA: folios 1 rº - 2 rº, 6 rº - 11 vº signatura: 01-C/396-02).

### Documento 7

Fig. 5: Partida de matrimonio de Joseph S. ALBUSUA –  
Ángela ARRAZOLA (10-08-1768)



En Oñate a diez de Agosto de mil setecientos sesenta y ocho, yo el Cura Irala, después de leídas las tres amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento y no resultar impedimento de ellas como ni tan poco de las que se leyeron en la parroquia de Santa Marina de Garitano de la Villa de Bergara como consta de la certificación dada por Dn. Raphael de Garitano Aldaeta, Cura Propio de la dicha parroquia, su fecha día diez de agosto del año referido, asistió al matrimonio que contrajo Joseph Santiago de

Alvizua Belastegui, hijo legítimo de Joseph de Alvizua Belastegui y de Agustina Margarita de Benitua, vecinos de Bergara, con Angela Antonia de Arrazola, hija legítima de Lorenzo de Arrazola y de María Josepha de Olalde, vecinos de esta villa, siendo testigos D. Joseph de Cortavarria, D. Francisco de Otadui y D. Juachin de Aravaolaza, y recibieron las bendiciones nupciales; día diez y ocho de dicho mes y firmé:

D. Miguel Antonio de Irala

(DEAH-AHDSS, San Miguel Arcángel. Oñate; libro 5º matrimonios; folio 384 rº; signatura: 268400201-0363).

---

## Documento 8

Autos executivos a pedimento de Magdalena de Aguirre natural de la villa de Elgoibar contra Joseph de Albusia Belaztegui y su muger, vecinos de esta villa de Vergara.

### Juez el Sr. Alcalde – Escribano: Pedro de Aranceta Vergara, año de 1769

En la casería de Belastegui de susso de la jurisdicción de la villa de Bergara de la Noble Provincia de Guipuzcua, el día diez y ocho de julio de mil setecientos sesenta y ocho, ante mí el infraescrito Juan Pérez de Isassi, escrivano de su Magestad, del número perpetuo propietario de la villa de Elorrio del Mui Noble señorío de Vizcaia, e testigos que de iusso se hará mención; parecieron presentes Joseph de Albusia y Agustina Margarita de Venitua e Iturbe, marido y muger legítimos, y Joseph Antonio de Albizua y Belastegui, su hijo legítimo, vecinos y natural de la insinuada villa de Bergara...

...Y digeron que el predicho Joseph Antonio de Albizua Belastegui Benitua e Iturbe, huvo accesos carnales con Magdalena de Aguirre, y de su procedimiento quedó embarazada encita o preñada, por cuió motibo entabló demanda ante la Justicia hordinaria de de la citada villa de Bergara, contra el predicho Joseph Antonio, a causa de tenerle ojeriza; y por lo que acarrearón muchos gastos los pleitos y ebitarlos, combienen en darle a la citada Magdalena de Aguirre trescientos y treinta reales para todas las pretensiones que tiene, puede haver y tener contra el referido Joseph Antonio, y que ella mesma haia de criar y alimentar la criatura que saliere a luz o pariere sin que en ningún tiempo pueda pretender otra cosa alguna en razón de lo referido, y que dichos trescientos y treinta reales se darán a saber, sesenta de ellos luego de contado, y los residuos ducientos y setenta por el día de San Miguel primero benidero del corriente año...

Se cumplieron los plazos estipulados sin que los Albusia pagaran el resto del dinero, por lo que el juez dictó orden de embargo

En la casería de Belastegui sita en jurisdicción de esta villa de Vergara, a nueve de Agosto de mil setecientos sesenta y nueve, Gaspar de Beiztegui, Alguacil ordinario de este Juzgado, en cumplimiento del mandamiento antecedente hasistido de mí, el infraescrito escribano, se constituyó en dicha casería y requirió en ella personalmente a Joseph de Albusia Belaztegui y Agustina de Venitua Yturbe, su muger, vecinos de esta dicha villa, pagase incontinenti a Magdalena de Aguirre, natural de la villa de Elgoibar, los doscientos setenta reales de vellón por que se ha despachado execución, y las costas causadas y que se causaren hasta su efectivo pago, y que en su defecto señalasen bienes suyos equibalentes a la dicha cantidad y costas para trabar execución por ello, y los susodichos dijeron que por no tener dinero de pronto para su pago señalaba y señaló catorce fanegas y tres quartas de trigo que Francisco de Unamuno, su inquilino en dicha casería, les ha de entregar este presente mes por la renta de ella, y un armario grande, una mesa nueva grande, una arca lisa grande y otra arca lisa menor, en los quales el referido Alguacil trabó la dicha execución en voz y nombre de los demás bienes

que al tiempo del remate se encontrasen propios de los dichos executados, y la dejó en abierto para mejorarla siempre que a la parte executante le conbenga: y hallándose presente el referido Francisco de Unamuno declaró ser cierto está deviendo a los dichos ejecutados las expresadas catorce fanegas y tres cuartas de trigo, y el dicho Alguacil le requirió tenga en su poder dichos trigos hasta que otras cosa se le mande; y así mismo puso en poder del mismo Francisco el armario, mesa y dos arcas embargadas, y se dio por entregado de ellos a su voluntad, y se obligó a tenerlos de prompto y manifiesto junto con dichos trigos y de entregarlos en ser siempre que se le mande por Juez competente como depositario Real y vajo la pena de tal, para lo qual obligó su persona y bienes havidos y por haver y dio poder a las justicias de Su Magestad para que a ello le apremien por todo rigor de derecho, como por sentencia definitiva, pasada en juzgado y consentida, y renunció su propio fuero, y domicilio, y las demás leies y fueros de su favor, con la general del derecho en forma. Assí lo otorgó, siendo testigos, Manuel de Arregui y Ygnacio de Sarrao, vecinos de esta dicha Villa, y no firmaron los referidos Alguacil y depositario ni ninguno de dichos testigos porque dixeron no saber, y en fe de todo y de no haver podido hallarse testigo firmante ni más de los arroba citados, firmé yo el escrivano.

Ante mí

Pedro de Aranceta

En dos de septiembre de 1769 se combinieron las partes y se suspendió todo.

(Archivo de Bergara: folios 1 rº - 2 vº, 10 rº - 11 vº; signatura: 01-C/386-16).

---

## Documento 9

Lorenzo de Arrazola, vecino de Oñate y maestro organero, mantiene pleito con el Cabildo eclesiástico de la catedral de Santander, ante la justicia de Oñate, por incumplimiento de obligación y conclusión de un órgano para la citada catedral.

(Archivo Histórico Nacional. Sección: Consejos, Legajo 12974; folios 1 rº - 6 vº)

---

Señor

Lorenzo de Arrazola vecino de la Noble villa de Oñate en la Provincia de Guipuzcua, maestro organero, con la más humilde y reberente sumisión puesto a los P.D.V.E llega, al recto y justificado proceder que lleba en justicia y haciendo verdadera relación de la que le asiste. Dice que biendose afligido por un imponderable poderoso, como es el Itte Cavildo eclesiástico de la ciudad de Santander, a donde fue llamado el suplicante por los comisarios de él para la execución del órgano que se havia de colocar en su iglesia le ajusttó el suplicante en veinte mil trescientos reales de vellon con Don Narciso Manzebo, primer organista de aquella Catthedral, siendo de cuenta del mismo Cavildo la caja del órgano, para la que se dió la correspondiente traza o diseño.

Haviendo llegado el tiempo de asentar el citado órgano, y colocar sus máquinas en los respectibos sitios, se encontró estar alterada la traza de le referida caja, que según está, era cuasi imposible poner bien lo que de la obligación del suplicante correspondía.

Hecho manifiesto este importante defecto al dicho Don Narciso, factor del cabildo, le mandó al suplicante colocase según que lo podía, y se compondrían.

En vista de esta proposición proferida por un ecargado de esta Iglesia, inteligente y maestro en el Arte y el más caracterizado con el grande orden de sacerdote fiado en lo que le prometía, el suplicante fue trabajando y poniendo con todo cuidado lo que pudo

y alcanzó su sabiduría, y cerca de la finalización olvidado Don Narciso de su expresión, pidió el cumplimiento de la obligación arreglado a las condiciones, negando en un todo el trato pacífico que le prometió al suplicante, como todo sin faltar a la verdad parece, resulta y consta de los autos que obran pendientes ante dicha  $\infty$  de Oñate y testimonio del escribano Francisco Xavier de Urtaza que lo es del número de ella.

Entregóse pues la citada obra, y resulta también haberse cumplido exactamente con la obligación del suplicante de una jurada declaración de Don Joseph Regullo, maestro organero, que original, quedando en autos setenta copias, acompaña a este memorial, certificado por Juan Bautista de Aguirre escribano de aquella villa, en la que se ve el recto procedimiento tan justificado, que se consideran quince mil trescientos y cincuenta reales de mejoras útiles y necesarias para la permanencia y subsistencia de la mencionada obra, de que colige mas la verdadera intención de proceder a ley de hombre justificado.

Sin embargo, dicho Cavildo, no solo no le paga al suplicante el trabajo de su obra y mejoras, sino que valiéndose de su fuerza poderosa, le ha demandado al suplicante judicialmente en dicha villa, como antes se dice, donde se persigue la causa que habiéndose apoderado de ella para alegar ha diez y ocho meses no hace el citado Cavildo aprecio con la mira de tardar la paga por medios irregulares demandándole de nuevo abandonando la primera causa, ante el Juez de la villa de Laredo, fuera de toda disposición de leyes, con el fin tan mal intencionado de penar, molestar, afligir y perturbar la salud del suplicante, de modo que no se atreba a pedir un crédito tan legítimo.

Este atropellamiento seguido por el Cavildo de Santander sin género de la más leve duda se evidencia también del testimonio que igualmente el suplicante tiene el honor de presentar en la real mano de V.E. a cuyo amparo se arrima con el más profundo rendimiento, un pobre trabajador cargado de familia y obligaciones, perseguido de un cuerpo poderoso, suplicando penosamente con toda humildad se sirva dar [ ] para que en vista de los documentos que exponga, remita el escribano Urtaza los autos de este incidente, dentro del término que V.E. se dignare conceder, para que decida el punto en el estado actual de las pretensiones que expusieran por las partes para que de este modo el suplicante consiga de la innata piedad y arreglada sentencia el fruto del trabajo copioso de V.E. en que no solo logrará su correspondiente alivio del trabajo, sino la libertad franca de poder transitar seguramente sin estorbo de persona alguna de los parajes y lugares cercanos de aquella ciudad, pues en defecto y de no servir este recurso de decisión del punto el suplicante recelando de que será arrestado como se pretendía por dicho Cavildo, sobre cuyo exceso espera de V.E. se dignará dar la providencia que lleba pedida o la que juzgare más correspondiente para cortar la atenuada malicia y maquinación contraria de que recibirá a más de infinita gratitud la obligación de tener a V.E. presente en sus humildes oraciones a Dios que guarde a V.E. su importante salud siglos años. Oñate y febrero 17 de 1772.

A.L.P. de V.E. su humilde basallo

Excelentísimo Sr. Conde de Aranda

Lorenzo de Arrazola

En la ciudad de Santander a 12 de julio de 1769, yo Don Joseph de Regullo, maestro organero y perito nombrado por Don Lorenzo de Arrazola para el reconocimiento del órgano que dicho Don Lorenzo a fabricado en esta Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad expresada con el nombrado por el Cavildo de ella, llamado Don Francisco López, después de haver ejecutado el mencionado reconocimiento con la maior reflexión y [ ], que todos sus registros de lengüetería, cañuterías, fuelles, conducciones de vientos, reducciones y de los demás que se compone el citado órgano [ ] para el maior azierto presentes las condiciones que convienen a la obligación de parte del relacionado Don Lorenzo para la perfección y cumplimiento del expresado órgano y de la de el nominado Cavildo el hazer la caja para la colocación del predicho órgano que expresan otras condiciones y en virtud de la azeptación que tengo hecha, y caso necesario haziéndola como lo ago de nuevo bajo el juramento y en forma digo= haver practicado el prenombrado reconocimiento y en su consecuencia haver hallado el expresado órgano con la

perfección suficiente y que requiere el Arte, y para la maior claridad y hazer ver la veracidad de este asunto lo pongo por capítulos divididos que es en la forma siguiente=

#### Lenguetería

1º. Primeramente declaro que el registro de Orlo hera de la obligación de Don Lorenzo colocarlo en la fachada debajo de la dulzaina, pero que mediante el convenio hecho por Don Narciso Manzebo, ha cumplido con ejecutarlo dentro de la caja.

#### Cañuterías

2º. Igualmente declaro que el registro de Dezinobena que está colocado debajo del tirador de el Llano, debe estar separado, sin embargo de que no es defecto.

3º. Yten. declaro faltar totalmente el registro de las tres zimbaldas que son 1, 3, 5 caños; y que los registros de la Dozena Quinzena y Dezinobena deben de estar separados y no colocados dentro de un thirador; vien que no es falta en que se puede hallar el menor fraude y por lo mismo indigna de el menor reparo.

4º. Iten. declaro faltar los seis bajos de el Favordo 26 de el manejo del teclado principal, pero es de advertir que dicho Don Lorenzo no está obligado a hecharlos mediante la ritrobación de la caja del expresado órgano y no haver dejado sitio a propósito en donde poder acomodarlos el maestro que la hizo y no haverse arreglado éste a el diseño que dio nominado Don Lorenzo a predicho Don Narciso, en el que resulta devía de ser otra caja sacada a cuchillos, y no en la forma que se halla, y por lo mismo estar pribado de poder hecharles chapas sin conozido peligro debida a la estrechez y eminenzª.

5º. Iten. declaro que la Dezisetena y Quinzena Nasarda deven ser separadas.

#### Órgano Segundo o Cadereta

6º. Iten. declaro haverse minorado algunos registros de la Cadereta con el fin de tener hecos dicho órgano a ambas manos según consta del mismo y de la conformación que hizo de parte del nominado Don Nazario y de el Sr. Chantre.

7º. Iten. declaro que la minoranza de los registros de enzima ha sido por el trabajo maior de la Arca de mano izquierda y templaduría dentro del Arca y reduziones de viento del clarín de afinación de mano izquierda..

8º. Iten.declaro que por no haver traído a tiempo los Angelotes vien hechos, se pusieron en la conformidad y están del presente como a maior abundamiento zertificó el organero nominado de Palenzia y que él mismo rompió los brazos con el martillo por no estar executados para el misterio según el Arte.

Y por lo que respecta del resarzimiento de estos defectos que son sumamente insubstanciales debo de dezir que no se halla ninguno en que evidentemente se reconozca perjuizio como el Ilustrísimo Cavildo puede reconocer, poniendo separados otros registros, y hallará que la Dezinobena, Dezisettena y Quinzena; estos dos defectos no se pueden reparar sin crezidos costos, dilatado tiempo y poco adelantamiento, por venir a disimular en los términos que se hallan.

Igualmente declaro que haviendo reconocido dicho órgano he hallado bastante aumento de registros y mejoras más de las que expresa la obligación por las que regulo según la facultad de mi Arte [ ], y para que conste lo relacionado y dicho a nombrado Ilustre Cavildo y maestro Don Lorenzo, doi la presente zertificación y juro en Santander a doze de julio de mil setezientos sesenta y nueve=

Don Josphe Regoli Organiere e Perito

Al folio treinta y siete de los autos pendientes entre mí, Lorenzo de Arrazola y la Sta. Iglesia de Santander, ante la Justicia Ordinaria de esta villa de Oñate y testimonio

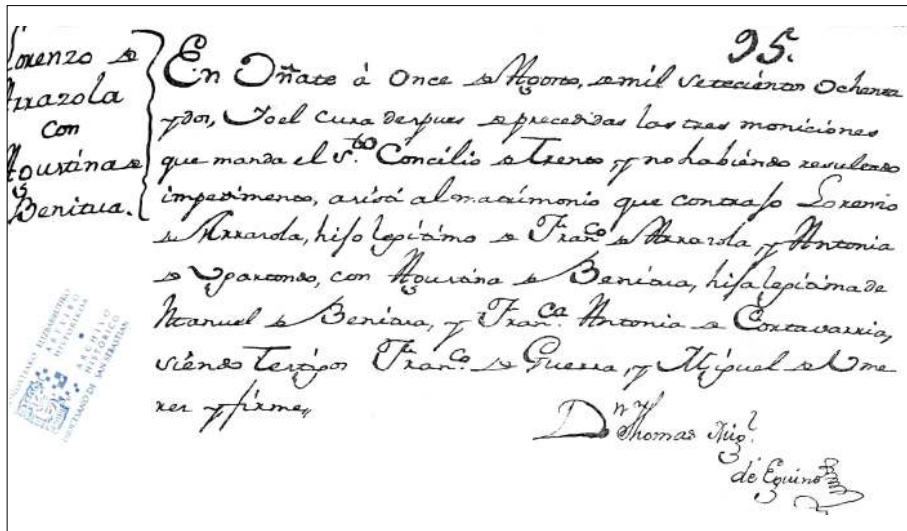
de Francisco Xavier de Urtaza escribano se ha puesto copia fehaciente de esta declaración original a mi pedimento y esta se me ha debuelto, y firmo en Oñate a 20 de septiembre de 1770.

Lorenzo de Arrazola

Hermenegildo de Landeral escribano de el Rey Ntro. Sr. que Dios guarde y de el número y Ayuntamiento de esta capital [ ] de Laredo de el Baston de las quatro de la Costa de Cantabria, zertifico en testimonio de la verdad a los señores y demás que el presente vieren, como en los nueve de el corriente mes de diciembre, el Dr. Don Phelipe Rubin de Zelis, Canónigo de la Sta. Iglesia Cathedral de la ziuudad de Santander, presentó un pedimento ante la Justizia Real y ordinaria de esta dicha villa con exhibición de diferentes documentos, contra Don Lorenzo de Arrazola. Maestro organero, sobre cumplimiento de obligación y conclusión de el órgano de aquella Sta. Iglesia, y en el mismo día, [ ] el dicho Arrazola, se opuso por pedimento que igualmente presento todo en mi testimonio que el thenor de otros pedimentos y autos probeidos en su razón es el siguiente= Don Phelipe Rubin de Zelis, Canónigo de la Sta. Iglesia Cathedral de la ziuudad de Santander, comisionado por su lltmo. Cabildo en esta villa para practicar quantas diligencias sean nezesarias a fin de que Don Lorenzo de Arrazola, maestro organero y vecino de la villa de Oñate, pase a dicha ziuudad de Santander a perfeccionar, concluir y entregar a satisfacción del mencionado Cabildo el órgano que tiene comenzado desde el año de mil setezientos sesenta y siete y debió aber entregado el día primero de maio del de sesenta y ocho, que no ha ejecutado como debia, en virtud de la de obligación y condiciones que con la solebnidad debida exhibo ante U. como mejor aia lugar de derecho y por el medio más combeniente digo que habiendo pasado el lltmo. Deán y Cabildo de dicha Sta. Iglesia varis oficios, así políticos y extrajudiciales, como judiciales con dicho Don Lorenzo a fin de que se presentase en la referida ziuudad a la conclusión y entrega de la zitada obra, no lo ha podido lograr antes si con palabras, que no ha cumplido, y preostos impertinentes ha dado ocasión del deterioro del órgano y a que se pierda lo ejecutado en lo que se bulnera el interés de la Sta. Iglesia y su fábrica, y se imposibilita la ejecución y zelebración de las funciones Sagradas con la Magestad y Solemnidad correspondiente, por hazer tres años que con ocasión de la mora de dicho Arrazola se alla imperfecto el órgano y desafinados los pocos registros que tiene, y como en veinte y siete de octubre de este año le escribió con orden del lltre. Cabildo para que se presentara a cumplir su obligación que lo azía para el día de la [ ] de este mismo año, cuia carta igualmente exhibo con la correspondiente solebnidad; ha llegado este día [ ] parece no piensa en cumplir su obligación, antes sí, intenta eludirla y burlarse de todos los [ ] que se le han hecho, y no siendo razonable que su demora tenga suspensa la obra de el memorado órgano, que este se pierda, y que la fábrica de la Sta. Iglesia se exponga a los crezidos gastos que se le pueden ocasionar de todo esto; a U. suplico que haziendo comparecencia ante sí de dicho Arrazola y tomándole ante todas cosas juramento con la debida solemnidad de si es zierto todo este relato, su obligación y conducción que exhibo con otros papeles; las palabras que ha dado en las cartas que acompañan a este escrito y respondiendole categóricamente de sí o no en aquél caso, que es innegable, su persona sea asegurada y conduzida a su costa a la ziuudad de Santander y caso [ ] executar como así mismo librar mandamiento de embargo del dinero que ha de recibir por el órgano que en esta villa trabaja y más haberes que en ella tenga, pues así es de justizia y razón...

Documento 10

Fig. 6: Partida de matrimonio LORENZO ARRAZOLA – AGUSTINA BENITUA (11-08-1782)



Oñate a once de Agosto de mil setecientos ochenta y dos, yo el Cura, después de precedidas las tres moniciones que manda el Santo Concilio de Trento y no habiendo resultado impedimento, asistí al matrimonio que contrajo Lorenzo de Arrazola, hijo legítimo de Francisco de Arrazola y Antonia de Ugartondo, con Agustina de Benitua, hija legítima de Manuel de Benitua y Francisca Antonia de Cortavarría, siendo testigos Francisco de Guerra y Miguel de Umerz, y firmé:

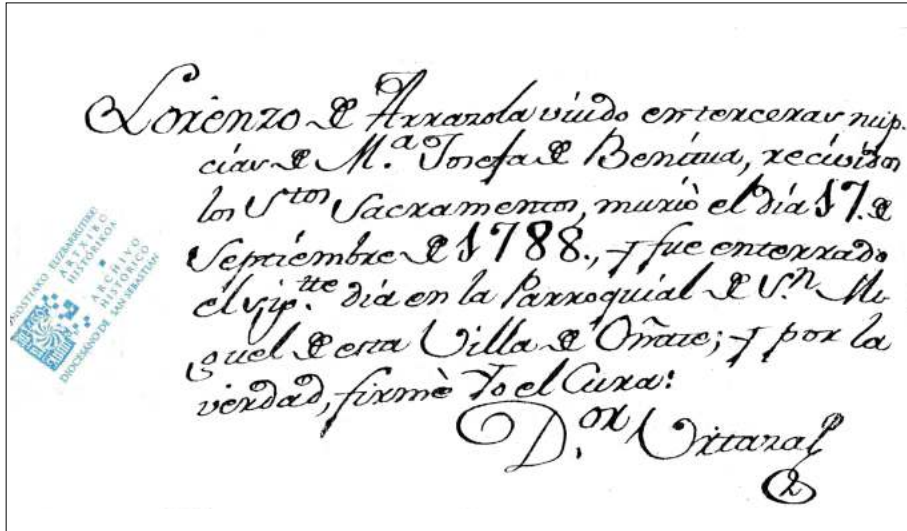
Dn. Thomás Miguel de Eguino

(DEAH-AHDSS, San Miguel Arcángel. Oñate; libro 6º matrimonios; folio 95 rº; signatura: 268500101-0095).



Documento 11

Fig. 7: Partida de defunción de  
LORENZO DE ARRAZOLA (17-09-1788)



Lorenzo de Arrazola viudo en terceras nup.  
cias de M.<sup>a</sup> Josefa de Benitua, recibidos  
los Stos Sacramentos, murió el día 17.<sup>o</sup>  
Septiembre de 1788., y fue enterrado  
el sig.<sup>te</sup> día en la Parroquial de S.<sup>n</sup> Mi-  
guel de esta Villa de Oñate; y por la  
verdad, firmé yo el Cura:  
D. Urtaza

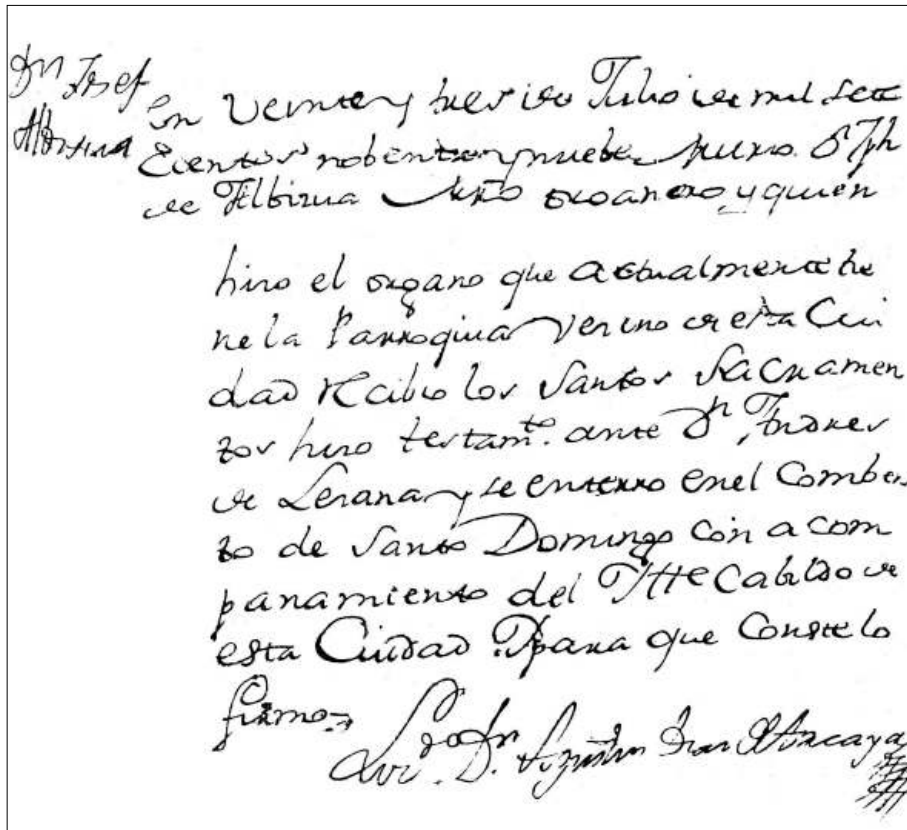
Lorenzo de Arrazola, viudo en terceras nupcias de M.<sup>a</sup>. Josefa de Benitua, recibidos los Stos. Sacramentos, murió el día 17 de septiembre de 1778, y fue enterrado el siguiente día en la Parroquial de San Miguel de esta Villa de Oñate; y por la verdad, firmé yo el Cura:

Don Urtaza

(DEAH-AHDSS, San Miguel Arcángel. Oñate; libro 3<sup>o</sup> defunciones; folio 235 v<sup>o</sup>; sig-  
natura: 268800101-0236).

Documento 12

Fig. 8: Partida de defunción de  
JOSÉ ANTONIO ALBISUA (23-07-1799)



En 23 de Julio de 1799 murió el Sr. Joseph de Albisua Maestro Organero y quien hizo el organo que actualmente tiene en la Parroquia de Santo Domingo con a compañamiento del Ilustre Cabildo de esta Ciudad para que conste lo firmo D. Agustín Díaz de Arcaya

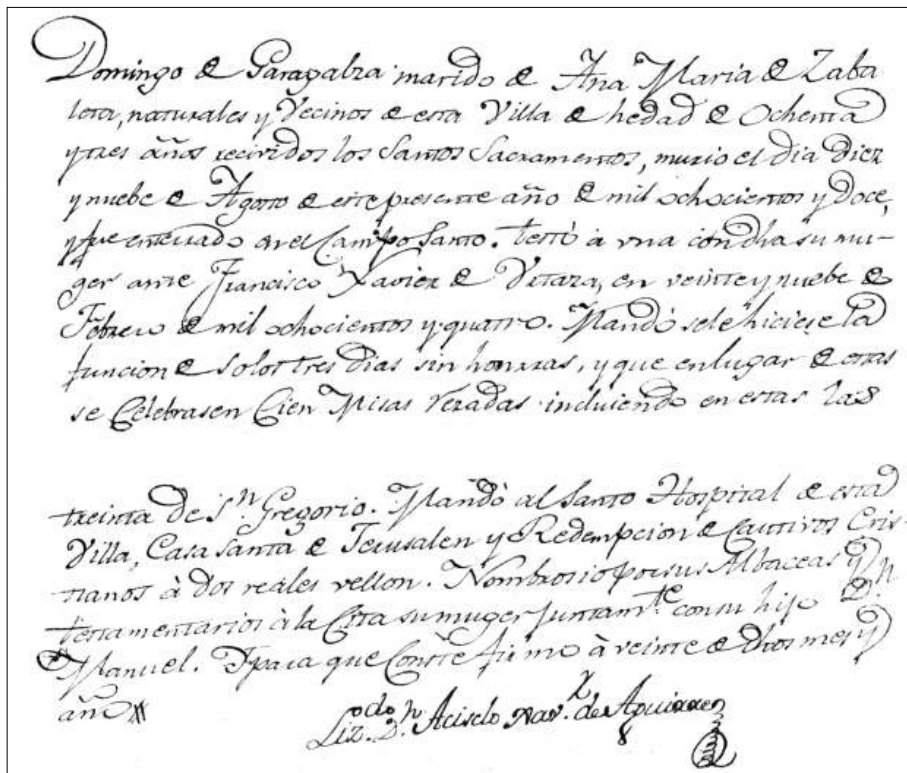
En veinte y tres de julio de mil setecientos noventa y nueve murió D. Joseph de Albisua, maestro organero, y quien hizo el órgano que actualmente tiene la Parroquia, vecino de esta ciudad, recibió los Santos Sacramentos. Hizo testamento ante D. Andrés de Lezana y se enterró en el Convento de Santo Domingo con acompañamiento del Ilustre Cabildo de esta Ciudad. Y para que conste firmo

D. Agustín Díaz de Arcaya

(AHDV-GEAH, San Vicente. Vitoria-Gasteiz; libro: 1695-1813; folio 287 rº -vº ; signatura: 03137/001-00).

Documento 13

Fig. 9: Partida de defunción de  
DOMINGO GARAGALZA (19-08-1812)



Domingo de Garagalza marido de Ana María de Zabaleta, naturales y vecinos de esta Villa de hedad de ochenta y tres años recibidos los Santos Sacramentos, murió el día diez y nueve de Agosto de este presente año de mil ochocientos y doce, y fue enterrado en el Campo Santo. Testó a una con Ana su muger ante Francisco Xavier de Urtaza, en veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos y quatro. Mandó se le hiciese la función de solos tres días sin honrras, y que en lugar de estas se celebrasen cien Misas rezadas incluíendo en estas las treinta de S.<sup>to</sup> Gregorio. Mandó al Santo Hospital de esta Villa, Casa Santa de Jerusalem y Redempcion de cautivos Christianos a dos reales vellón. Nombrose por sus Albaceas y Testamentarios a la dicha su muger, juntamente con su hijo D.<sup>o</sup> Manuel. Y para que conste firmo a veinte de dicho mes y años

Lido. Dn. Acisclo Nav. de Aguirre

Domingo de Garagalza, marido de Ana María de Zabaleta, naturales y vecinos de esta Villa, de hedad de ochenta y tres años, recibidos los Santos Sacramentos, murió el día diez y nueve de agosto de este presente año de mil ochocientos y doce, y fue enterrado en el Campo Santo. Testó a una con Ana su muger ante Francisco Xavier de Urtaza, en veinte y nueve de febrero de mil ochocientos y quatro. Mandó se le hiciese de solos tres días sin honrras, y que en lugar de estas se celebrasen cien Misas rezadas incluíendo en estas las treinta de San Gregorio. Mandó al Santo Hospital de esta Villa, Casa Santa de Jerusalem y Redempción de Cautivos Christianos a dos reales vellón. Nombrose por sus Albaceas y Testamentarios a la dicha su muger, juntamente con su hijo Dn. Manuel. Y para que conste firmo a veinte de dicho mes y años.

Lizo. Dn. Acisclo [ ] de Aguirre

(DEAH-AHDSS, San Miguel Arcángel. Oñate; libro 5º defunciones; folio 3 vº; signatura: 268900101-0004).